



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA ANA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47-707-40-89-002-2021-00024-00.
DEMANDANTE: LIVY STELLA ORTEGA PADILLA
DEMANDADO: FAGID MIGUEL ORTEGA PADILLA
FECHA: 27 DE ENERO DE 2023.

Visto y verificado el proceso ejecutivo de la referencia, se evidencia que la parte demandante impetró memorial el pasado 16 de diciembre de 2022, coadyuvado por el demandado, en el que solicita la terminación por pago total de la obligación.

Siendo así, se procedió a verificar la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A., a efectos de verificar si existen descuentos realizados al demandado, sin embargo, a la fecha de este pronunciamiento no se ha retenido ningún valor al señor FAGID MIGUEL ORTEGA PADILLA, razón por la cual no hay lugar a devoluciones. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana, Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO promovido por la señora LIVY STELLA ORTEGA PADILLA contra el señor FAGID MIGUEL ORTEGA PADILLA, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En caso de existir títulos judiciales, entréguese a la parte demandada.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las Medidas Cautelares decretadas mediante auto fechado 29 de abril de 2021. **OFICIESE** a quien corresponda.

CUARTO: ARCHÍVESE este proceso y déjese las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No.01
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, de 30 de enero de 2023.

Rafael Alfonso Correa Castillo
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de36e71fc7cd98ca467439d8fe972fb29eeb566d74e10e5e990d15b87a41887**

Documento generado en 27/01/2023 01:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>